

PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V."						
TIPO DE DOCUMENTO REVISIÓN FECHA DE ELABORACIÓN CÓDIGO PAGINA						
Procedimiento	0	13-JUL-23	P-CDC-24	1 DF 9		

"CÓDIGO DE CONDUCTA DE PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A DE C.V"

P-CDC-24





PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V."						
TIPO DE DOCUMENTO REVISIÓN FECHA DE ELABORACIÓN CÓDIGO PAGINA						
Procedimiento	0	13_ _23	P_CDC-24	2 DE 0		

Contenido

0.	CONTROL DE REVISIONES Y/O CAMBIOS	2
1.	. OBJETIVO	3
2.	2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.	. MISIÓN.	3
4.	. VISIÓN	3
5.	. VALORES	3
6.	S. AMBIENTE DE TRABAJO	4
7.	CONDUCTAS ESPERADAS	4
	ANTICORRUPCIÓN	4
	CONFLICTOS DE INTERESES.	5
	REGALOS E INVITACIONES.	6
	COMPETENCIA LEAL.	6
	ACTUACIÓN DE LOS TERCEROS.	7
	ANTI LAVADO DE DINERO	7
	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	8
	RELACIONES PERSONALES	8
	ADICCIONES	8
	DISCRIMINACIÓN Y ACOSO SEXUAL.	9

0. CONTROL DE REVISIONES Y/O CAMBIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES								
Revisiones	\$	Apartado de Modificación	Descripción de la Modificación					
Núm.	Fecha							
000 13-julio-2023		Todo	Nueva creación					



PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V."					
TIPO DE DOCUMENTO REVISIÓN FECHA DE ELABORACIÓN CÓDIGO PAGINA					
Procedimiento	0	13-JUL-23	P-CDC-24	3 DE 9	

1. OBJETIVO

Establecer las principales conductas esperadas y prohibidas para el personal de la empresa **Productos Especiales del Sureste S.A de C.V**, y sus socios comerciales conforme a los valores establecidos en el Código de Ética. Con el fin de crear y promover un ambiente laboral armónico y respetuoso.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este código de conducta es de índole obligatoria para el personal de Productos Especiales del Sureste S.A de C.V, así como para cualquier persona o empresa que actúe en su nombre o representación.

3. MISIÓN.

Lograr el crecimiento sostenido y ordenado de la empresa en base al incremento en la comercialización de nuestros productos y servicios mediante la satisfacción plena de nuestros clientes y con procedimientos eficientes que elevan la competitividad de la empresa.

4. VISIÓN

Ser distribuidores líderes en el mercado, conservar nuestro lugar como la mejor opción en el suministro de los productos y servicios que comercializamos, enfocado en la filosofía organizacional donde se establece la importancia de satisfacer las necesidades de nuestros clientes

5. VALORES

Lealtad, Responsabilidad, Honestidad, Calidad, Calidez humana y Compañerismo.



PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V."					
TIPO DE DOCUMENTO REVISIÓN FECHA DE ELABORACIÓN CÓDIGO PAGINA					
Procedimiento	0	13-JUL-23	P-CDC-24	4 DE 9	

6. AMBIENTE DE TRABAJO

Los que aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente ameno y saludable, que alcanza a nuestros clientes y proveedores. Buscamos que nuestro trabajo sea una experiencia satisfactoria y gratificante.

7. CONDUCTAS ESPERADAS.

El cumplimiento de leyes y reglamentos es fundamental. Todos los integrantes de nuestra comunidad laboral deben adherirse a las políticas y procedimientos establecidos y aplicarlos en cada acción realizada en la empresa o en su nombre. Es deber y responsabilidad de cada colaborador conocer, entender, comunicar y cumplir las reglas, así como denunciar cualquier violación a las mismas.

ANTICORRUPCIÓN.

Para fines de este Código de Conducta, se proporciona la definición de corrupción acordada entre los miembros del Grupo de Trabajo Empresarial (GTE) del Proyecto y derivada de las siguientes fuentes: Glosario UNODC, Colombia; Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y Cap. III LGRA. Se entiende como corrupción el que una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a funcionarios públicos, directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

Tus obligaciones:

- Acatar y cumplir las Políticas internas Anticorrupción.
- > Evitar la participación ilícita en procedimientos administrativos.



PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V."					
TIPO DE DOCUMENTO REVISIÓN FECHA DE ELABORACIÓN CÓDIGO PAGINA					
Procedimiento 0 13-JUL-23 P-CDC-24 5 DE 9					

- ➤ No ofrecer o recibir, de forma directa o indirecta, cualquier incentivo que pueda entenderse como el intercambio por algún beneficio o preferencia otorgado.
- Queda absolutamente prohibido el tráfico de influencias para inducir a la autoridad o incurrir en la obstrucción de sus facultades de investigación.
- Procurar realizar las tareas para las cuales has sido contratado con apego a los valores de la compañía.
- Nunca ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero.
- Abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de intento de corrupción.
- ➤ Reportar cualquier sospecha o indicio de soborno, colusión, fraude o corrupción ante las autoridades, conforme a las leyes y normas aplicables, el no hacerlo será considerado como encubrimiento y podrá traerte responsabilidades.

CONFLICTOS DE INTERESES.

Se prohíbe:

- ➤ Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- ➤ Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

Tus obligaciones:

Dar a compañías, organizaciones, e individuos un trato equitativo.



PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V."						
TIPO DE DOCUMENTO REVISIÓN FECHA DE ELABORACIÓN CÓDIGO PAGINA						
Procedimiento 0 13-JUL-23 P-CDC-24 6 DE 9						

Comunicar de inmediato a un superior jerárquico, tu participación en cualquier actividad externa a Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V que pudiera ser percibida como conflicto de intereses a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

REGALOS E INVITACIONES.

Ofrecer o recibir regalos, viajes, recreación o algún tipo de entretenimiento ha sido una práctica común de las empresas para fortalecer sus relaciones, mostrar hospitalidad y cortesía y promover sus productos y servicios, pero es indispensable apegarse a la regulación vigente o, en su caso, establecer límites.

Tus obligaciones:

- ➤ Está prohibido ofrecer o entregar cualquier tipo de regalo o entretenimiento a servidores públicos.
- ➤ En el caso de las interacciones con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento debe ser ofrecido con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones.
- Los empleados no podrán ser influenciados mediante la recepción de favores ni intentarán influenciar a terceros en forma inadecuada mediante la entrega de favores.
- > No utilizar a intermediarios para recibir beneficios de terceros.

COMPETENCIA LEAL.

La empresa promueve la libre concurrencia y competencia económica previniendo prácticas monopólicas que pretendan impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados (definición tomada de la Ley Federal de Competencia Económica). Las estrategias de negocio buscan una competencia saludable y activa, las políticas comerciales están enfocadas al beneficio de los clientes y rechazamos cualquier acuerdo con otras empresas en detrimento de éstos.



PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V."					
TIPO DE DOCUMENTO REVISIÓN FECHA DE ELABORACIÓN CÓDIGO PAGINA					
Procedimiento	0	13-JUL-23	P-CDC-24	7 DE 9	

Tus obligaciones:

- ➤ Los precios se establecerán en forma independiente y nunca serán acordados, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, ya sea en forma directa o indirecta.
- ➤ Los clientes, territorios o mercados de producto nunca serán distribuidos entre Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V y sus competidores, sino que siempre serán el resultado de la competencia justa.
- > Tratar a los clientes y proveedores en forma justa y equitativa.

ACTUACIÓN DE LOS TERCEROS.

La actuación de los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y gestores) puede incidir en la reputación de la empresa.

Tus obligaciones:

➤ Verificar que los terceros cumplan con las leyes aplicables y los lineamientos establecidos por la empresa para garantizar el desarrollo sostenible del negocio.

ANTI LAVADO DE DINERO.

El lavado de dinero es la ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos (definición tomada del Glosario de Términos de Integridad Corporativa). Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

Tus obligaciones:

Incurrir en la participación de toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero.



PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V."					
TIPO DE DOCUMENTO REVISIÓN FECHA DE ELABORACIÓN CÓDIGO PAGINA					
Procedimiento	0	13-JUL-23	P-CDC-24	8 DE 9	

Involucrarse solamente en actividades de negocio lícitas.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información confidencial es aquella información que no es de conocimiento público o que aún no lo es. La misma incluye secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, puntos de vista del consumidor, ideas de ingeniería y fabricación, recetas de productos, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.

Tus obligaciones:

- ➤ Los empleados no revelarán la información confidencial ni permitirán su divulgación.
- Manejar la información de forma responsable para los objetivos propios de la empresa y deben tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar difusiones no autorizadas.

RELACIONES PERSONALES

Todos los que trabajamos para **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V**, somos clave para el éxito de esta empresa, por lo que es importante construir ambientes de trabajo respetuosos, libres de discriminación, hostigamiento o acoso, que fomenten la participación, contribución y uso de las habilidades y talentos de cada uno de nosotros.

Tus obligaciones:

- Fomentar un trato con respeto, dignidad y cortés.
- ➤ Evitar en cualquier momento acciones violentas, de discriminación, o acoso laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.
- > Respetar los diferentes puntos de vista.

ADICCIONES.

Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V tiene una política de cero tolerancia en el consumo de drogas y alcohol, por lo que no está



PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V."					
TIPO DE DOCUMENTO REVISIÓN FECHA DE ELABORACIÓN CÓDIGO PAGINA					
Procedimiento	0	13-JUL-23	P-CDC-24	9 DE 9	

permitido el uso, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas o alcohol, mientras desarrollemos actividades dentro de las instalaciones o de los vehículos.

Ante cualquier sospecha de uso o abuso de substancias intoxicantes dentro de sus instalaciones, se pondrá a disposición de las autoridades federales competentes al personal, a fin de que se le realicen las acciones procedentes.

Tus obligaciones:

- No usar ningún tipo de sustancia intoxicante dentro de las instalaciones.
- Presentarse a trabajar libre de los efectos de cualquier sustancia enervante.
- ➤ Denunciar inmediatamente a cualquier individuo que consuma o se encuentre bajo el efecto de alguna sustancia enervante.

DISCRIMINACIÓN Y ACOSO SEXUAL.

Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada empleado y está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso.

Tus obligaciones:

- Los empleados no deben discriminar respecto al origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico.
- ➤ Evitar conductas, señales, contactos, insinuaciones, rumores, lenguaje obsceno, bromas, piropos de connotación o con intención sexual no deseadas, ya que están prohibidas y serán sancionadas.